



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

14 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 002624-2021 que contiene la **Nota Informativa N° 0156-2021-UAD/HH**, emitido por la Unidad de Administración; el **Informe N° 763-2021-APER-UADM-HH/MINSA** y la **Nota Informativa N° 023-2021-APER-UADM-HH/MINSA**, suscritos por el Coordinador del Área de Personal; el **Memorando N° 699-2021-UPE-HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el **Oficio N° 1705-2021-DG-DIGEP/MINSA**, suscrito por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

Que, la **Ley N° 26842- Ley General de Salud**, y sus modificatorias, en su art. VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 868-2003-SA/DM** se elevó a la categoría de Hospital de Baja Complejidad al Centro de Salud Huaycán de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, establece en el artículo 128° que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección de Redes Integradas en Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en calidad de Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital Huaycán;

Que, acorde a lo indicado en el **artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, establece como funciones de los Hospitales ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Redes Integradas en Salud, desarrollando los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA** se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, el cual señala en el literal c) del artículo 11° la facultad del Director Ejecutivo del Hospital de Huaycán, en expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;



Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1153** se Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, estableciendo dentro de su ámbito de aplicación al Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos.

Que, los literales a) y b) del numeral 3.2 del artículo 3° del **Decreto Legislativo N° 1153** establece la definición del Personal de Salud, tanto profesionales como técnico y auxiliares asistenciales, quedando excluido del ámbito de aplicación el personal o servidor civil de las entidades públicas que ocupan un puesto destinado a funciones administrativas, así como el personal del Seguro Social de Salud – EsSalud, del Seguro Integral de Salud – SIS, de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, el personal militar de las Fuerzas Armadas y el Policial de la Policía Nacional del Perú en actividad que prestan servicios asistenciales en Salud;

Que, con fecha 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, así como ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, al tratarse de una crisis de salud pública que afectaría a todos los sectores de la sociedad, recomendando a los países adoptar un enfoque coordinado entre gobiernos y sociedad, orientado a construir una estrategia integral para prevenir infecciones, salvar vidas y minimizar el impacto;

Que, ante la aparición y propagación del Covid-19, mediante **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, prorrogado por noventa (90) días calendarios mediante **Decreto Supremo Nros. 020, 027, 031-2020-SA**, respectivamente y por ciento ochenta (180) días a partir del 07 de marzo de 2021 mediante **Decreto Supremo N° 009-2021-SA**;

Que, el Gobierno Peruano a través del numeral 4.1 del artículo 4° del **Decreto De Urgencia N° 026-2020 – Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional** – autorizando el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de la salud detallado en el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria;

Que, la bonificación extraordinaria para el personal de la salud no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales, otorgándose de manera mensual durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 068-2020-EF**, de fecha 03-04-2020, se aprueban los monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el art 4° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 184-2020-EF**, de fecha 09-07-2020-EF, aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimiento para la identificación de beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo, en el marco del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que hace extensivo al personal administrativo;



Que, mediante **Decreto Supremo N° 027-2021-EF** de fecha 24 de febrero de 2021, aprueban monto, criterios y procedimiento para la identificación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria, en el marco del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 020-2021;

Que, mediante el **Memorando N° 699-2021-UPE-HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, cumple con asignar crédito presupuestario para el pago de la Bonificación Extraordinaria a favor del Personal Asistencial Nombrado del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el **Informe N° 763-2021-APER-UADM-HH/MINSA**, y la **Nota Informativa N° 023-2021-APER-UADM-HH/MINSA**, suscritos por el Coordinador del Área de Personal, cumple con remitir la lista de las personas beneficiarias del Bono Extraordinario, recomendando se apruebe mediante el Acto Resolutivo el pago de dicha Bonificación correspondiente al mes de Marzo del año 2021, para los trabajadores del Decreto Legislativo 1153, del Régimen 276 (Nombrados);

Que, mediante la Nota Informativa **N° 0156-2021-UAD/HH**, emitido por la Unidad de Administración, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán la aprobación del pago de la bonificación extraordinaria correspondiente al mes de Marzo 2021 para el Personal Nombrado, el mismo que cuenta con asignación de crédito presupuestario;

Que, mediante el **Oficio N° 1705-2021-DG-DIGEP/MINSA**, suscrito por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud señala, en cuanto al otorgamiento de la bonificación extraordinaria, la condición principal consiste en que el recurso humano debe laborar en forma presencial;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

Con el visto bueno del Coordinador del Área de Personal, del Jefe de la Unidad de Administración, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA para el personal de la salud comprendida en el Decreto Legislativo N° 1153, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 correspondiente al mes de **MARZO 2021**, el cual no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales, detallado en el Anexo N° 01 el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias a fin de materializar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

LAMM/jja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

ANEXO N° 01

NOMBRADOS - BONO EXTRAORDINARIO MES DE MARZO

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	CONTROL DE ASIST. REGISTRA	HRS	TOTAL A RECONOCER
1	16155298	ESTHER VICTORIA	AGUILAR	DE LA CRUZ	TECNICO/A ASISTENCIAL POR ADECUACION R	150	hrs	720.00
2	08518709	PETER ERNESTO	ALVAREZ	MEZA	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
3	10171653	MARIA DEL SOCORRO	ANGULO	MALPARTIDA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
4	44138524	LISBETH KARY	ARISTA	ALARCON	TECNICO/A EN LABORATORIO I	150	hrs	720.00
5	21531514	GABY GIOVANA	ARNAO	JERI	QUIMICO FARMACEUTICO	150	hrs	720.00
6	06810821	MARIA ELENA	ATENCIO	SOTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	150	hrs	720.00
7	08431143	UBALDINA	AVALOS	CUADRA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
8	16140578	GLADYS CARMEN	AYALA	CONTRERAS	TECNICO/A ASISTENCIAL POR ADECUACION R	150	hrs	720.00
9	09065634	MARIA ELENA	BALDEON	ESTARES	ENFERMERA/O EN SALUD PUBLICA	150	hrs	720.00
10	19899402	ABEL	BALDEON	Montes	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
11	07116576	YONE	BULLON	HUAYANAY	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
12	06808342	YRMA TERESA	CABRERA	ROJAS	TECNICO/A EN FARMACIA I	150	hrs	720.00
13	09674340	MABEL	CACCHA	ALEGRIA	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
14	21528202	VERONICA GIOVANNA	CASAVILCA	VILCA	OBSTETRA	150	hrs	720.00
15	41580651	RUTH ELVIRA	CCOLLANA	MEDRANO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
16	09779087	JOSE LUIS	CHAVEZ	LAZO	TECNICO/A EN LABORATORIO I	150	hrs	720.00
17	09710600	ELMER	CHAVEZ	ARIAS	MEDICO	150	hrs	720.00
18	06961026	ERMELINDA CARMEN	CHIHUAN	MATOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	150	hrs	720.00
19	10151541	JULIA RITA	CHIPANA	YACTAYO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
20	08562375	AMPARO SOLEDAD	CHIROQUE	RODRIGUEZ	OBSTETRA	150	hrs	720.00
21	09767647	EPIFANIO	CHUQUIYAUARI	LIFONCIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
22	40729845	MARLENY ELIZABETH	COA	ZACARIAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
23	30850213	JULIA ROSALVA	CONDORI	QUISPE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
24	24695624	VERONICA	CURO	QUISPE	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
25	25539007	JUANA ENRIQUETA	CUSTODIO	DIAZ	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
26	06616633	EDUARDO HECTOR	DE LA CRUZ	LAZO	TECNICO/A ASISTENCIAL POR ADECUACION R	150	hrs	720.00
27	40278142	JULY GABRIELA	DIAZ	SINCHE	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
28	10295794	CESAR AGUSTO	DIAZ	ESPINOZA	MEDICO	150	hrs	720.00
29	07337370	MARUJA	ESPERILLA	CCALLO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
30	04044882	LUSMILA AIS	ESPINOZA	CRISTOBAL	OBSTETRA	150	hrs	720.00
31	07686916	ESTRELLA	GILES	FLORES	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
32	10607899	GRZYLY GIANNINA	GIRALDO	GARCIA	OBSTETRA	150	hrs	720.00
33	10669213	JORGE ALBERTO	GIRON	CHAHUA	PILOTO DE AMBULANCIA	150	hrs	720.00
34	07266816	MIGUEL RUBEN	GOMEZ	TICLA	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
35	10002286	CLIDY AMELIA	GOYZUETA	SEGURA	MEDICO	150	hrs	720.00
36	07505350	GLADYS GUMERCINDA	GUARDIA	DOMINGUEZ	MEDICO	150	hrs	720.00
37	20056712	TEDDY MARISOL	GUTARRA	GUTARRA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
38	10050732	MIRTHA CONSUELO	HUAMAN	MUNOZ	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
39	06962530	CARMEN ROSA	HUAMANCIZA	RAMIREZ	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
40	25707509	MARLENY	HUAMANGUILLAS	HUAMAN	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
41	09842316	MARITZA ELSA	HUAYTALLA	LIMACO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
42	42738077	ELSA GIOVANNA	INCISO	QUINCHO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
43	40094221	CARLOS ENRIQUE	ISIDRO	BUENDIA	TECNICO/A EN LABORATORIO I	150	hrs	720.00
44	09843910	EDITH CECILIA	JUSTO	HUARINGA	AUXILIAR ASISTENCIAL	150	hrs	720.00
45	40094220	JENY ROSA	LAMBERTO	CANTO	TECNICO/A EN FARMACIA I	150	hrs	720.00
46	80297729	NELLY	LEON	BAUTISTA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
47	06679739	MARCO ANTONIO	LLANOS	SALDAÑA	MEDICO	150	hrs	720.00
48	07039407	JORGE ALCIDES	LOAYZA	EFFIO	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
49	10104716	PATRICIA	LOAYZA	CARRILLO	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
50	07450524	JOSE MIGUEL	LOPEZ	SANTILLAN	MEDICO	150	hrs	720.00
51	41143865	ROBERT SMITH	LUCANO	MARQUEZ	AUXILIAR ASISTENCIAL	150	hrs	720.00
52	09373169	WALTER JOSE	LUJAN	ARCE	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO	150	hrs	720.00
53	10597066	LUISA ALBERTA	MAGUIÑO	VEGA	AUXILIAR ASISTENCIAL	150	hrs	720.00
54	07884887	VICENTE	MAMANI	VILCA	NUTRICIONISTA	150	hrs	720.00
55	23808422	ROXANA EMPERATRIZ	MANGA	GONZALES	TECNICO/A EN RADIOLOGIA	150	hrs	720.00
56	04208518	RAYDA ELIZABETH	MATOS	MELENDEZ	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
57	41026295	ROXANA ELISABET	MEDINA	YANA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
58	41257478	CRISTINA	MENDOZA	ALBIÑO	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
59	10515852	ROSA ELENA	MONDRAGON	REYES	TECNICO/A EN LABORATORIO I	150	hrs	720.00
60	10367614	MIRIAN MEDALY	MOROCHO	GALARZA	OBSTETRA	150	hrs	720.00
61	19977203	GRACIELA JUANA	NEIRA	HINOSTROZA	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00



NOMBRADOS - BONO EXTRAORDINARIO MES DE MARZO

Nº	DNI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	CONTROL DE ASIST. REGISTRA	HRS	TOTAL A RECONOCER
62	21520485	MANUEL GONZALO	NEYRA	SOTELO	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
63	40252683	ROSSELI MERCEDES	OSCANOA	PONCE	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
64	40515949	FLOR	PACHECO	CENTENO	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
65	04006552	DORIS NORMA	PAGAN	MEZA	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
66	10493320	ROSA CELESTINA	PAJUELO	SANABRIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
67	10265293	NILDA	PAULINO	QUIÑONES	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
68	40061286	AGNETHA	PEREZ	CAMPOS	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
69	09915419	YOVANA MILAGRO	PONCE	ANCHIRAYCO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
70	42277724	JOSE	QUIÑONEZ	QUISPE	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
71	10260791	MERLI	RICCI	GARCIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
72	07337040	CARLOS ANTONIO	SARMIENTO	AMAO	MEDICO	150	hrs	720.00
73	15402172	PABLO SABINO	SIERRA	CONDORCHOA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
74	04053551	DORIS AYDE	SOLORZANO	OSORIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
75	09729598	ALEJANDRO ARTURO	SOSA	MENDOZA	PILOTO DE AMBULANCIA	150	hrs	720.00
76	20103322	JAKLIN MILA	SURICHAQUI	ROMAN	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
77	10057614	CONSUELO EMMA	TORRE	RUIZ	OBSTETRA	150	hrs	720.00
78	41021438	GLADYS EDELMIRA	TURIN	PAREDES	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
79	09311980	PERCY RUBEN	VALENZUELA	ESLAVA	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
80	20106246	MARIA TERESA	VEGA	GUTIERREZ	TECNICO/A ASISTENCIAL POR ADECUACION R	150	hrs	720.00
81	43724105	MARILYN TEOFILA	VELASQUEZ	CAVILIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
82	09501669	JOSE ENRIQUE	VILLARREAL	PALOMINO	MEDICO ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
83	10170711	ROBERT AUGUSTO	VILLOSLADA	TERRONES	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	150	hrs	720.00
84	10262356	AYDE OLINDA	YACHAS	SANTANA	TECNICO/A EN LABORATORIO I	150	hrs	720.00
85	08419437	JUAN CARLOS	YAFAC	VILLANUEVA	MEDICO	150	hrs	720.00
86	44526045	LUZMILA	YARANGA	RODRIGUEZ	ENFERMERA/O	150	hrs	720.00
87	08771747	JUAN MANUEL	ZEI	MENESES	MEDICO	150	hrs	720.00
88	21437957	ANTONIETA	ZELADA	RODRIGUEZ	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	150	hrs	720.00
89	20902185	LIZ MIRIAM	ZUÑIGA	CORDOVA	TECNICO/A EN FARMACIA I	150	hrs	720.00
							TOTAL	S/ 64,080.00

